



INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Octubre de 2013

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV; 64 fracción II, inciso o); y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Informe del Tercer Trimestre del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, con el propósito de verificar sus avances y el cumplimiento de acciones y metas. Su elaboración atendió lo señalado por los *Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

El informe se estructura en tres apartados: el primero corresponde a las Actividades, en el cual se reporta lo relativo a las acciones y metas programadas en las fichas descriptivas de las actividades institucionales. El segundo expone los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 14 de septiembre de 2012, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó, en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA105-12, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*. Posteriormente, derivado de las modificaciones del Programa Operativo Anual y del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, la Junta Administrativa aprobó, el 12 de marzo del presente año, a través del Acuerdo JA027-13, las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza la información de este documento:

1. Comités y Consejos con seguimiento
2. Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados
3. Desempeño de Comités y Consejos evaluado

En este contexto, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS CON SEGUIMIENTO (08-03-12-11-02)

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) es necesario para generar información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. Para tal efecto, se utilizaron indicadores de gestión que son los instrumentos de medición que permitirán observar el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en cuanto a su funcionamiento, además de identificar los aciertos, así como las áreas de oportunidad en que habrán de trabajarse para mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana. Esta actividad institucional está integrada por cinco acciones, de las cuales dos se concluyeron entre el primer y segundo trimestre y ahora se da cuenta de las tres programadas en el trimestre que se reporta.

1.1.1 Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.

Con base en lo instruido en la Circular No. 61, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, del 1 al 5 de julio las direcciones distritales alimentaron el *Sistema de Captura para el Seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* con los datos de los expedientes de los Comités y Consejos. Es importante señalar que, en el tiempo establecido, únicamente cumplieron 18 órganos desconcentrados, es decir, 45%. Por tal motivo, del 6 al 10 del mismo mes, el sistema permaneció abierto y con ello se logró 100% de captura.

Posteriormente, dio inicio la fase de revisión, corrección y validación de la información capturada en el citado sistema. A partir de lo anterior, en la primera semana de agosto quedó integrada la base de datos final que concentró los datos notificados por los 1 734 órganos de representación ciudadana de referencia, con base en los cuales se realizó el seguimiento, así como las cédulas de resultados sobre el desempeño de los Comités y Consejos 2013.

Derivado de lo anterior, la acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma.

1.1.2 Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.

Una vez generada la base de datos, se inició el análisis correspondiente, de conformidad con los 11 indicadores aprobados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión). Así, el 27 de septiembre del año en curso, la Dirección Ejecutiva presentó en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, el documento *Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013*, opinado favorablemente por dicha instancia colegiada, mediante el Acuerdo CPC/59/2013, Resolutivo Primero.

Cabe señalar que este Seguimiento se efectuó en el marco de la Ley de Participación, la cual señala al Instituto Electoral como la autoridad facultada para coordinar el proceso de elección, organizar y efectuar la instalación, y verificar el correcto funcionamiento de los Comités y Consejos. Su objetivo fue medir, con base en 11 indicadores de gestión, los niveles de cumplimiento de las atribuciones básicas de dichos órganos de representación ciudadana, en sus ámbitos de responsabilidad: Comité y Consejo, asamblea ciudadana y pleno del consejo ciudadano delegacional.

De acuerdo al análisis estadístico, se concluyó que la primera generación de Comités y Consejos no funcionó de manera óptima, ya que su desempeño ocurrió al margen de los preceptos de la Ley de Participación.

En general, los indicadores 2011-2013, en los tres ámbitos de responsabilidad, muestran una tendencia decreciente, aunque 2011 y 2013 destacan como el año de mayor y de menor cumplimiento, respectivamente.

Los porcentajes de los órganos de representación ciudadana, cuyo nivel de cumplimiento fue satisfactorio son: 3.52% en 2011; 4.90% en 2012, y 0.52% en 2013.

El nivel de cumplimiento bajo agrupa a la mayoría de los Comités y Consejos: en 2011, 93.38%; en 2012, 92.09%, y en 2013, 98.16%.

Por último, el balance final de los consejos ciudadanos delegacionales indicó que los resultados de 2011 son los más positivos, ya que muestran que 50% tuvo un nivel de cumplimiento entre aceptable y satisfactorio. En cambio, en 2012 de los 16 consejos ciudadanos delegacionales, 75% tuvo un nivel de cumplimiento bajo; con nivel satisfactorio se ubicaron Álvaro Obregón, Benito Juárez y Tlalpan; en tanto que Cuajimalpa logró un nivel aceptable. Por su parte, en 2013 solamente Benito Juárez logró un desempeño satisfactorio; los 15 restantes tuvieron un desempeño bajo.

Es de indicar que los resultados del Seguimiento pueden no coincidir con los logros de la gestión de los órganos de representación ciudadana de referencia, dado que la medición se realiza conforme a lo que deben notificar y entregar en copia a las direcciones distritales del Instituto Electoral, lo cual da cuenta de su actividad estrictamente formal en cuanto al cumplimiento de sesiones de pleno, reuniones de asamblea ciudadana y sesiones del consejo ciudadano delegacional. Sobre el particular, cabe aclarar que el Seguimiento no considera las actividades de gestión que realizan las personas integrantes de los Comités y Consejos ante las delegaciones.

En virtud de lo expuesto, la acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma.

1.1.3 Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.

En cumplimiento del Acuerdo CPC/59/2013 Resolutivo Segundo de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, en el que se aprobó instruir al Secretario Técnico de la referida instancia colegiada remitir el documento *Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013* al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, para atender lo establecido en el artículo 35, fracción XXXII del Código. Al

respecto, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, remitió al Secretario Ejecutivo a través del oficio IEDF/ST-CPPC/063/2013, el documento de mérito.

En consecuencia, esta acción y su meta se cumplieron de acuerdo con lo programado en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional.

1.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DIVULGADOS (08-03-12-11-03)

El seguimiento y la evaluación contribuyen a mejorar el desempeño de los Comités y Consejos; pero, una vez generados es indispensable su publicación –en la página web del Instituto Electoral– para fortalecer, incentivar y contribuir a difundir la cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México. A ello, se suma la distribución, entre los integrantes de los Comités y Consejos y ciudadanía en general, de materiales impresos referentes a los procesos de seguimiento y evaluación de los órganos de representación ciudadana citados. La actividad institucional está conformada por tres acciones, de las cuales se informa lo procedente a las dos programadas para este trimestre; la faltante se reportará en el cuarto trimestre, conforme a lo programado en la correspondiente Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional.

1.2.1 Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.

Esta acción consideró la elaboración de dos materiales. En el segundo trimestre se informó lo relativo al primer material que consistió en el díptico denominado *Seguimiento y evaluación. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*. Por tanto, ahora se informa del segundo.

El 30 de julio de 2013, la Dirección Ejecutiva puso a consideración de la Comisión, en su Séptima Sesión Ordinaria, el tríptico *Atribuciones básicas de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos*, aprobado mediante el Acuerdo CPC/48/2013.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva remitió, el 31 de julio de 2013, a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del oficio IEDF/DEPC/494/2013, el tríptico de mérito, a fin de continuar con los trámites de diseño, edición y administrativos correspondientes.

Así, en la primera quincena de septiembre, se recibieron en la Dirección Ejecutiva los 18 000 ejemplares programados. Consecuentemente, los trípticos se empaquetaron, por dirección distrital, a fin de que se entregaran –en los días subsecuentes– a cada persona integrante de los comités y consejos, al momento de recoger su identificación. Asimismo, se elaboró el proyecto de circular a través de la cual, el Secretario Ejecutivo instruyó a los coordinadores distritales, recoger en la Dirección Ejecutiva el material de mérito. Con lo anterior, se pretende asegurar la recepción de dicho material, el cual da a conocer las atribuciones principales de los órganos de representación ciudadana, los tiempos establecidos para ello y les comunica que, con base en ellas, el Instituto Electoral realizaría acciones de seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, esta acción y su meta se concluyeron al 100%.

1.2.2 Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.

Esta acción incluye la publicación de dos documentos, uno referente al seguimiento y otro a la evaluación.

Respecto al seguimiento, cabe mencionar que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 27 de septiembre del año en curso, mediante el Acuerdo CPC/59/2013 Resolutivo Primero, se emitió opinión favorable al *Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013*. En cumplimiento del Resolutivo Segundo del acuerdo citado, el Secretario Técnico de la Comisión de Participación, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, remitió al Secretario Ejecutivo el documento referido, a fin de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General correspondiente y atender lo establecido en el artículo 35, fracción XXXII del Código. En este tenor, considerando que dicho documento será sometido a consideración del órgano superior de dirección, es de indicar que la publicación del mismo se realizará una vez agotada la ruta normativa de aprobación.

En cuanto a la evaluación, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, verificada el 30 de julio, mediante el Acuerdo CPC/47/2013 Resolutivo Primero, se emitió opinión favorable del *Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

De esta forma, el 1 de agosto de 2013, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, mediante el oficio IEDF/DEPC/498/2013, la publicación del documento en la página de internet del Instituto, apartado de Participación Ciudadana.

Derivado de lo manifestado, esta acción y su meta registraron un avance de 50%.

1.3 DESEMPEÑO DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EVALUADO (08-03-12-11-04)

La parte toral del Programa se encuentra en esta actividad institucional, pues con ella se da cumplimiento a lo mandatado en el artículo 184 de la Ley de Participación, referente a evaluar por parte de las comisiones de vigilancia, en coordinación con el personal del Instituto Electoral, el desempeño de los Comités y Consejos. La evaluación se sustenta en una encuesta de opinión, levantada en junio de cada año, a vecinas, vecinos y ciudadanos, en la que se les consulta su parecer respecto del desempeño de estos órganos de representación ciudadana. A partir de los resultados de la encuesta, se genera un informe que el Instituto Electoral deberá remitir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta actividad institucional considera tres acciones: dos concluidas en el segundo trimestre y una programada para el trimestre que se reporta.

1.3.1 Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

Con base en el Acuerdo CPC/47/2013 Resolutivo Segundo de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 30 de julio de 2013, se instruyó al Secretario Ejecutivo remitir el *Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* a las comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En este tenor, el 2 de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo envió el documento de mérito, a través de los oficios SECG-IEDF/1713/2013 y SECG-IEDF/1714/2014, al Presidente de la Comisión de Gobierno, Dip. Manuel Granados Cobarrubias y a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Dip. Lucila Estela Hernández, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El informe de mérito se elabora en el marco de la Ley de Participación, la cual determina en los artículos 87 y 184, que las personas integrantes de las Comisiones de Vigilancia, en coordinación con el personal del Instituto Electoral, tienen la obligación de evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, a través de una encuesta de opinión, levantada en junio de cada año, a vecinas, vecinos y ciudadanos, en la que

se les consulte su parecer respecto del desempeño del Comité y, en su caso, Consejo, en atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación.

Derivado de lo señalado, el Instituto Electoral contrató a la empresa *Opina, S.A. de C.V.*, para levantar la encuesta de opinión. El objetivo fue evaluar a los Comités y Consejos y estimar el nivel de conocimiento y atribuciones que tiene la ciudadanía de estas figuras.

La población objetivo fueron personas de 18 años cumplidos o más con credencial para votar, residentes en una de las 456 colonias y pueblos originarios del Distrito Federal con Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo que tenga instalada la Comisión de Vigilancia.

Así, el 20 de junio de 2013 dio inicio dicho trabajo y concluyó el 30 del mismo mes y año. Algunos resultados representativos se muestran a continuación.

- En una escala del 1 al 10, la ciudadanía calificó el trabajo realizado por el comité o consejo con 6.19 en promedio.
- A pregunta expresa, sólo el 46.1 por ciento de la población objetivo de la encuesta reconoce la existencia del Comité o Consejo en su colonia/pueblo.
- Si se considera el total de entrevistados, un tercio de éstos sabe de la realización de asambleas ciudadanas en su colonia/pueblo. Sin embargo, se debe considerar que de la población realmente informada de la existencia del Comité/Consejo, la realización de estas asambleas es una actividad muy difundida (65%).
- Del 46.1% los informados de la existencia de Comité/Consejo, sólo un tercio de ellos sabe del presupuesto participativo.
- La asistencia a Asambleas Ciudadanas organizadas por el Comité/Consejo es mínima (16.7%).
- El principal problema que observaron los entrevistados son las diferencias que existen al interior del Comité o Consejo, seguido por desacuerdos con la comunidad y la falta de información de sus actividades.
- Son las mujeres quienes tienen mayor información de lo que es un Comité o Consejo.

Es así que esta acción y su meta se cumplieron al 100%, conforme a lo programado en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento. Enero-septiembre de 2013	3	3	100%	100%	Actividad institucional concluida.
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados. Enero-diciembre de 2013	2	3	66.66%	66.66%	La meta faltante responde a que la Comisión determinó que el documento sobre el <i>Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013</i> se presentará al Consejo General. Por lo que una vez aprobado por dicho órgano colegiado, será publicado en la página web del Instituto.
Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado. Enero-septiembre de 2013	1	1	100%	100%	Actividad institucional concluida.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Actividad institucional	Acciones a realizar	# de actividades	Observaciones
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados. Enero-diciembre de 2013	Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	1	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el cuarto trimestre del año en curso.
	Publicar en la página web del Instituto los resultados de seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	1	El 50% de esta acción concluirá en el cuarto trimestre del año en curso.

Conclusiones

Lo sustantivo de las actividades institucionales fueron cumplidas por la Dirección Ejecutiva conforme a lo programado en los programas Institucional y en el Operativo Anual 2013. Sin embargo, la ejecución de acciones medulares como son el levantamiento de la encuesta de opinión y el seguimiento de los Comités y Consejos condujo al planteamiento, por parte de la Comisión, de nuevas acciones en materia de evaluación del desempeño de los órganos de representación ciudadana de referencia.

Derivado de que el seguimiento y la evaluación proporcionan únicamente información cuantitativa, la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un estudio de tipo cualitativo que recuperara la experiencia de la primera generación de los órganos de representación ciudadana, respecto de las actividades, funcionamiento, formas de comunicación y necesidades, tanto de las personas integrantes de los Comités y Consejos, como de otros actores que interactuaron con ellos: personal del Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral y autoridades delegacionales.

Es así que la Comisión, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2013, a través del Acuerdo CPC/22/2013 Resolutivo Primero aprobó instrumentar los mecanismos necesarios para la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, así como recuperar las experiencias de los integrantes de la primera generación (2010-2013).

En cumplimiento de ello, y con el apoyo de personal eventual, entre agosto y septiembre se aplicaron entrevistas a profundidad y se elaboró la *Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos*. Según el cronograma de actividades de dicho documento, las entrevistas debieron realizarse durante junio; sin embargo, por diversos motivos de las personas entrevistadas no fue posible concluir las, por lo que hasta septiembre se logró el objetivo. Por tanto, la elaboración del documento de mérito quedó desfasada y se presentará en octubre de 2013 a la Comisión para su consideración.

Asimismo, en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 17 de mayo, mediante el Acuerdo CPC/25/2013 Resolutivo Primero se instruyó a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un *Estudio integral sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010-2013*. Al respecto, se informa que se inició la elaboración de dicho estudio y se prevé su conclusión en el cuarto trimestre del año en curso.